

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de abril de 1977.-

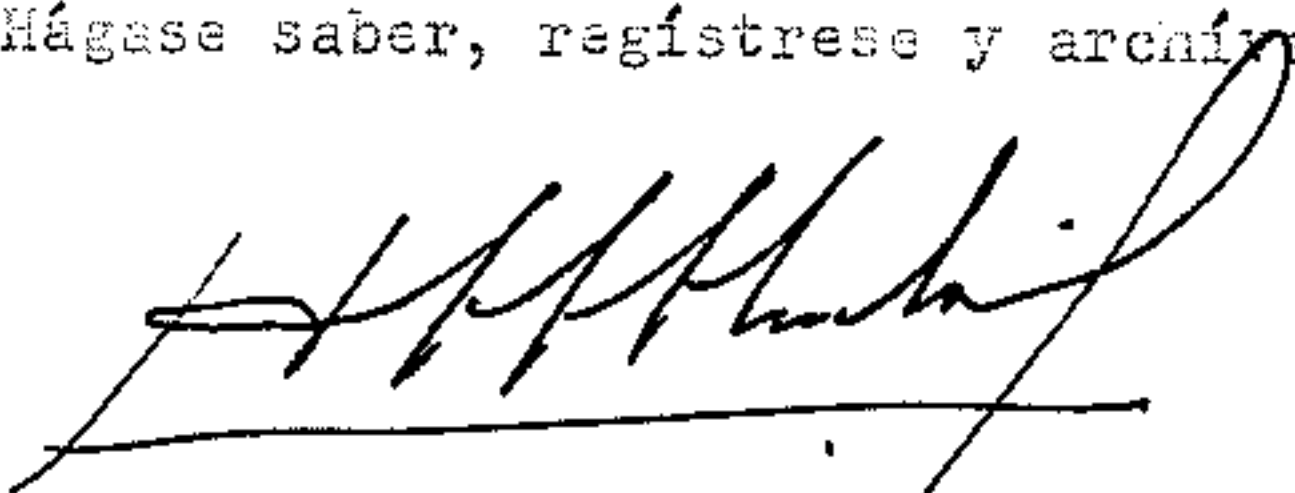
Visto el presente expediente por el cual la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita autorización para colocar carteleras en los edificios ocupados por el Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que contando dicha institución con una cartelera en la planta baja del Palacio de Justicia se estima que con ella se logran los objetivos de difusión señalados en la presente solicitud.

Que, por otra parte, no se estima conveniente acordar autorización para ubicar carteleras en inmuebles ajenos al Palacio de Justicia en los que tengan sede otros tribunales u organismos judiciales de la Capital.

Por ello, se resuelve no hacer lugar a lo solicitado. Hágase saber, regístrese y archívese.-



MORACIO H. HEREDIA